SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCV-IRC-15 0234

Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la **"COMPLEJO TURÍSTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante la Notaria Pública Quinta del cantón Cuenca el 29 de junio de 2015, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SCVS-IRC-UJ-2015-336 del 15 de julio de 2015, opina favorablemente para la aprobación solicitada, en vista de que, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, la compañía, mediando junta general de socios, ha resuelto reactivar la compañía pues la misma la disolvió voluntaria y anticipadamente, saneado así la causa por la cual se declaró su Disolución;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAF-DNTH-2015-187 de fecha mayo 4 de 2015 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía **"COMPLEJO TURÍSTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN."**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Públicos Quinta del cantón Cuenca y Primero del cantón El Tambo, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón El Tambo, inscriba la referida escritura pública y esta resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena, siente razón al margen de la inscripción de constitución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ZON: DOY FE: Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuenca, a 17 de Julio del 2015.

DRA. CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA.

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

EL NOTARIO.- RAZON.- Doy fe, que con la presente fecha procedí a marginar la Escritura Pública Matriz de Constitución de la Compañía: "COMPLEJO TURÍSTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA. LTDA", con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la presente Resolución. El Tambo, Veinte y Dos de Julio del 2015.

E L N O T A R I O

Dr. William A. Encalada F.

NOTARIO PRIMERO
CANTON EL TAMBO